

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 91 Miércoles 16 de mayo de 2012

Pág. 14051

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12984 AIRTRANSA, TRANSPORTES DE AGENTES INDEPENDIENTES REUNIDOS, S.A.

Por acuerdo del señor Administrador Solidario de esta Compañía se convoca a los Señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en la sede social de la Compañía, calle Balmes, 32 Pral. 1.ª, de Barcelona, el próximo día 28 de junio de 2012 a las doce horas, para tratar del siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Informe sobre el desarrollo del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2011, examen y aprobación, de las Cuentas Anuales correspondientes al mismo ejercicio y la propuesta de distribución de resultados.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Autorización para la venta de las acciones titularidad de Romeo Ribot y Compañía, S.L., números 838 a 864, ambas inclusive, al precio mínimo de 60,10 euros, por acción todo ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital. Ofrecimiento a los Accionistas de la Compañía interesados en la compra de las referidas acciones a prorrata a su participación en el capital social y determinación de los compradores de las mismas.

Segundo.- Creación de la página web corporativa, que se hará constar en la hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil de Barcelona, publicándose el acuerdo de creación de dicha página web corporativa en el Boletín Oficial del Registro mercantil.

Tercero.- Modificación del artículo 18 de los estatutos sociales de la Sociedad que hace referencia a la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de los accionistas interventores de la misma.

Se hace constar, de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social, o de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, previstos en los artículos 197.1 de la citada Ley.".

Barcelona, 28 de marzo de 2012.- Administrador Solidario.

ID: A120031736-1